
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.070

Martes 5 de Octubre de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2020107

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 2.178 EXENTA, DE 2021, Y RECONOCE EL CERTIFICADO DE ORIGEN DIGITAL COMO PRUEBA DE ORIGEN VÁLIDA PARA INVOCAR EN LA DECLARACIÓN DE INGRESO (DIN) EL RÉGIMEN ARANCELARIO PREFERENCIAL ESTABLECIDO PARA MERCANCÍAS ORIGINARIAS DE URUGUAY MEDIANTE EL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA (ACE) N° 73

(Extracto)

Mediante resolución exenta N° 2.277, de 28 de septiembre de 2021, del Director Nacional de Aduanas, que modifica el resuelvo I de la resolución exenta N° 2.178, de 2021, y reconoce el certificado de origen digital entre Chile y Uruguay, transmitido al Servicio Nacional de Aduanas a través del Sistema Integrado de Comercio Exterior como una prueba de origen válida para invocar, en la Declaración de Ingreso (DIN), el régimen arancelario preferencial del Acuerdo de Complementación Económica (ACE) N° 73, de acuerdo con las Instrucciones establecidas en el Anexo 1 de la resolución exenta N° 2.178, de 2021.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra publicado en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas (www.aduana.cl).- José Ignacio Palma Sotomayor, Director Nacional de Aduanas.



REG. CADUANERA N° 1081 05.10.2021

Aranceles – Otros 17-4

www.caduanera.cl Es 1 Página

***Ver Circular Comex N° 1071 de 04.10.2021**

CVE 2020107

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl
